RESOLUCION -D- Nº 484/2012

Salta, 13 de Diciembre de 2012 Expediente Nº 12.465/12

VISTO la solicitud de Compra Nº 13/12, mediante la cual se autoriza la renovación de la suscripción del Codigo Alimentario Argentino Actualizado - Impreso-, para la catedra de Ciencia y Tecnologia de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones formulario de orden de renovación de suscripción remitido por la firma DE LA CANAL y ASOCIADOS S.R.L., con cotización y fecha de mantenimiento de oferta hasta el 15/09/12, por pago adelantado.

Que la ingeniera Joaquina Moron Jimenez, solicita se de continuidad a la suscripción del codigo alimentario, fundamentando la necesidad de contar con material completo y actualizado para consulta permanente de docentes y alumnos

Que el gasto estimado en Pesos dos mil trescientos cincuenta y dos (\$2.352,00) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificacion del credito presupuestario en la partida correspondiente.

Que el Servicio juridico de este Organismo tomo la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 14.241, conforme los terminos del inciso d) del articulo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 1023/01, Decreto 893/12 y Res. CS Nº 450/12.-

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratacion Directa Nº 11/12, efectuada para la Renovacion de la Suscripcion del Codigo Alimentario Argentino Actualizado - Impreso, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la presente Contratación a la firma DE LA CANAL &

RESOLUCION -D- Nº 484/2012

Salta, 13 de Diciembre de 2012 Expediente Nº 12.465/12

ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña Nº 3123, Olivos (1636), Buenos Aires,

por el importe Total de Pesos dos mil tresciento cincuenta y dos (\$2.352,00) cotización

hasta el 15 de septiembre del presente año, correspondiente a la renovación de suscripción

por la publicación impresa del Codigo Alimentario Argentino con Servicio de Actualización

durante 12 meses.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

DOS (\$2.352,00) en el inciso 4 Biene de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros

elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el

presente ejercicio

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Economico, a suscribir la

respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR Y COMUNICAR a la firma adjudicada, catedra Ciencia y

Tecnologia de los Alimentos de esta Facultad, Departamento de Patrimonio de esta

Facultad y siga ala Dirección General Adminsitariva Económica a fin de que tome la

intervención correspondiente.-

dt

SR. LAURO M. LERA

DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ

DECANA

2